

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 981-2023-UNAM

Moquegua, 19 de octubre de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 0258-2023-VPI/UNAM del 17.10.2023, el Informe Legal N.º 714-2023-DAJ/CO/UNAM del 16.10.2023, el Informe N.º 892-2023-OPP/UNAM del 10.10.2023, el Informe N.º 1108-2023-UP-OPP/UNAM del 10.10.2023, el Informe N.º 1235-2023-DITT/VPI/UNAM del 06.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 014-2023-EELPOEPAMCIERDMT/DITT/VPI/UNAM el Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, Director del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO DE EXTRACCIÓN POR LÍQUIDOS PRESURIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE ALGAS MARINAS CON CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES MELLITUS TIPO 2", aprobado mediante Resolución de C.D. N.º 637-2022-UNAM, solicita autorización para recibir capacitación en el 6º Congreso Internacional de Alimentos Funcionales y Nutraceuticos -México, organizado por la Red de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico en Alimentos Funcionales y Nutraceuticos, México, a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2023 en Nuevo Vallarta, Nayarit, México.

Que, con Informe N.º 01235-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, tramita la solicitud de viáticos y pasajes, presentado por el Mg. Erik Edwin Allca Alca, para participar en la capacitación Gto. Congreso Internacional de Alimentos Funcionales y Nutraceuticos-México, por el periodo comprendido del 09 al 15 de noviembre del año en curso. En ese sentido, mediante Informe N.º 892-2023-OPP/UNAM, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite certificación presupuestal por el importe de S/. 9,753.00 Soles, con afectación a la meta 0144.

Que, a través del Informe Legal N.º 714-2023-DAJ/CO/UNAM, del 18.10.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que al disponerse del informe presupuestal, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios, al Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO DE EXTRACCIÓN POR LÍQUIDOS PRESURIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE ALGAS MARINAS CON CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES MELLITUS TIPO 2", a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2023 en Nuevo Vallarta, Nayarit, México, previo asentimiento de la Vicepresidencia de Investigación, dicha autorización debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje, en concordancia con la Ley N.º 27619.

Que, con Oficio N.º 258-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite el pedido formulado por el Mgr. Mg. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO DE EXTRACCIÓN POR LÍQUIDOS PRESURIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE ALGAS MARINAS CON CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES MELLITUS TIPO 2", donde solicita asignación de viáticos, para recibir capacitación en el 6º Congreso Internacional de Alimentos Funcionales y Nutraceuticos -México, organizado por la Red de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico en Alimentos Funcionales y Nutraceuticos, México, a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2023 en Nuevo Vallarta, Nayarit, México, considerando que, cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables por lo que solicita sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre del 2023, se acordó: **1.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios, al Mgr. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO DE EXTRACCIÓN POR LÍQUIDOS PRESURIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE ALGAS MARINAS CON CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES MELLITUS TIPO 2", a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2023 en Nuevo Vallarta, Nayarit, México. **2.- DISPONER**, que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0144, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas, Certificación Presupuestal N.º 4868, Monto: S/. 9,753.00 Soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios, al Mgr. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO DE EXTRACCIÓN POR LÍQUIDOS PRESURIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE ALGAS MARINAS CON CAPACIDAD DE INHIBICIÓN DE ENZIMAS RELACIONADAS CON LA DIABETES MELLITUS TIPO 2", a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2023 en Nuevo Vallarta, Nayarit, México.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 981-2023-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que los viáticos asignados cuyos gastos irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0144, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas, Certificación Presupuestal N° 4868, Monto: S/. 9,753.00 Soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua.

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos:	
Nacional: Días x 3 a S/. 320 por día	S/ 960.00
Internacional: Días x 5 a \$ 200.00/ día equivalente a S/. 758.60 día (tipo de cambio 3.793) equivalente	S/ 3,793.00
2. Pasajes	
Terrestre nacional de ida: Moquegua - Tacna -, de regreso: Arequipa - Moquegua	S/ 55.00
Aéreo Nacional: Tacna - Lima - Arequipa	S/ 945.00
Aéreo Internacional: Lina - Ciudad de Mexico, Mexico - Puerto Vallarta -Ciudad de Mexico - Lima	S/ 4,000.00
3. Curso de Capacitación	
4. TUUA	
5. Otros (Detallar) .....	
TOTAL :	S/ 9,753.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Disponer**, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Encargar**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el diario oficial "El Peruano", implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL